



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1923/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Claudio Ezequiel OLIVEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1923/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1923/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de la asignatura Administración



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Gerencial, sin tener aprobada previamente su correlativa Matemática Superior, al alumno Claudio Ezequiel OLIVEDA, Legajo N° 49594, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1326/2024

UTN
MEL
DAM